

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



**REGISTRADO BAJO EL N° 44.537.-**

**Rafaela, 17 de Noviembre de 2016.-**

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra J - N° 270.785/9 - Fichero N° 73; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 44.214 se llamó a Licitación Pública para la adquisición de Cuatro (4) camionetas cero kilómetro nuevas y con motor nuevo cero kilómetro de última serie de fabricación, año 2016, para ser destinadas a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios y Espacios Públicos, Prevención en Seguridad (Dirección de Guardia Urbana) y Gobierno y Ciudadanía (Dirección de Protección Vial y Ciudadana).

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 11 de Octubre de 2016 se recibieron 2 ofertas correspondientes a las Firmas LONG AUTOMOTORES S.A. y ESCOBAR AUTOMOTORES S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales surge que ambos oferentes cumplen con la totalidad de los mismos.

Que del informe técnico elaborado por la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos se desprende que ambas ofertas presentadas cumplimentan con los requerimientos técnicos exigidos en el Pliego.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación al oferente LONG AUTOMOTORES SA, cuyo monto de oferta básica resulta inferior al presupuesto oficial.

Que el oferente no registra deuda con este Municipio bajo ningún concepto.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

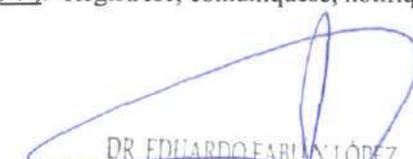
**DECRETA**

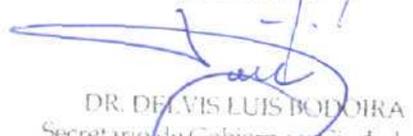
**Art. 1°.-** Adjudicase a la Firma LONG AUTOMOTORES SA, con domicilio en *Avenida Octavio Zóbboli N° 128 de la ciudad de Rafaela*, Provincia de Santa Fe, la adquisición de Cuatro (4) Camionetas cero kilómetro nuevas y con motor nuevo cero kilómetro de última serie de fabricación, año 2016, para ser destinadas a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios y Espacios Públicos, Prevención en Seguridad (Dirección de Guardia Urbana) y Gobierno y Ciudadanía (Dirección de Protección Vial y Ciudadana), por la suma de *Pesos Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos (\$ 1.959.200.-)* en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 44.214 y sus Anexos.

**Art. 2°.-** Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 44.214 y sus Anexos.

**Art. 3°.-** El presente será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Gobierno y Ciudadanía, por la Señorita Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización, por el Señor Secretario de Obras Públicas y por el Señor Secretario de Servicios y Espacios Públicos.

**Art. 4°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
DR. EDUARDO FABIAN LÓPEZ  
Jefe de Gabinete

  
DR. DELVIS LUIS BODORRA  
Secretario de Gobierno y Ciudadanía

  
ING. LUIS ALBERTO AMBORTI  
Secretario de Obras Públicas



  
Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

  
C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASANO  
Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización

  
ING. DANIEL EDUARDO RICOTTI  
Secretario de Servicios y Espacios Públicos